AÑO 1974.—NUMERO 8 VIERNES, 18 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

150

Excma. Diputacion Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 del mes de abril del año 1971, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 21 del actual, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 12 de enero de 1974.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

120

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Subasta de obras

Este Excmo. Ayuntamiento anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de saneamiento al Barrio de Revenga, tercera fase.

Tipo de licitación: Se cifra en la cantidad de pesetas 1.174.442, a la baja.

Duración del contrato: Las obras comenzarán a los diez días siguientes a la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación y terminarse dentro de los seis meses siguientes.

Proposiciones y documentos: Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán, en sobre cerrado, en el Negociado tercero de Secretaría, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "B. O. del Estado", en horas de diez a trece, debiendo acompañarse los documentos siguientes:

a) Acreditativo de haber constituido una fianza provisional por importe de 23.500 pesetas en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales.

b) Declaración en la que el liciador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Carnet de empresa con responsabilidad.

d) Si el licitador concurre en representación de otra persona o entidad, poder notarial que lo acredite, bastanteado debidamente.

e) Cuando el licitador sea alguna Sociedad, deberá acompañarse certificación de su director, acreditando que no desempeña cargo en la misma ninguna persona de las comprendidas en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

Apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente al del término para la presentación de proposiciones en la Casa Consistorial.

Pagos: Por certificaciones de obra ejecutada.

Proyecto y pliegos de condiciones: De manifiesto en en Negociado tercero de Secretaría.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe del remate.

Para la celebración de este contrato existe crédito suficiente y no se precisa autorización superior.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad) ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el "B. O. del Estado" de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta, de las obras de saneamiento al Barrio de Revenga, tercera fase, se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas (pesetas ...), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 10 de enero de 1974.—El Alcalde, Juan López Miguel.—El Secretario, Martirián Torrego Olmos.

165

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

ANUNCIO

La norma 2.ª de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, dictada para la aplicación de lo dispuesto en la Ley 41/1964 de Reforma del Sistema Tributario, por lo que se establece el Nuevo Régimen de Exacción de la Contribución Territorial Urbana, dispone que por los Delegados de Hacienda, en sus respectivos ámbitos territoriales, se dicten acuerdos sobre la delimitación en cada una de las zonas afectadas por dicha Orden, del suelo sujeto a esta contribución.

La Orden de 26 de febrero de 1970 determinó que todos los términos municipales de Abades, Adrada de Pirón, Aldeanueva del Codonal, Aldeanueva del Monte, Basardilla, Bernuy de Porreros, Brieva, Caballar, Cabañas de Polendos, Carbonero de Ahusín, Cubillo, La Cuesta, Encinillas, Escalona del Prado, Escarabajosa de Cabezas, Escobar de Polendos, Fuente el Olmo de Fuentidueña, Espirdo (Tizneros), Fuentemilanos (Matamanzana y Tajuña), Garcillán, La Higuera, Los Huertos, Martín Miguel, Mozoncillo, Muñoveros, Otones de Benjumea, Pajares de Fresno (Cincovillas y Gomeznarro), Roda de Eresma, La Salceda, Pelayos del Arroyo (Tenzuela), Santiuste de Pedraza (Requijada), Santo Domingo de Pirón, Sauquillo de Cabezas, Tabanera la Luenga, Torreiglesias, Trescasas (Sonsoto), Valdeprados (Guijasalbas), Valdevacas (El Guijar), Valseca, Valverde del Majano, Veganzones, Vegas de Matute, Yanguas de Eresma y Fresno de Cantespino, quedarían sujetos al Nuevo Régimen, dictándose el 10 de enero de 1974 el pertinente acuerdo por esta Delegación de Hacienda, al que se acompaña el plano y la memoria correspondiente.

Por el presente se comunica a los contribuyentes interesados que los referidos documentos se encuentran expuestos en la Administración de Impuestos Inmobiliarios de esta Delegación de Hacienda, durante las horas de oficina.

Contra dicho acuerdo, los que se consideren afectados, podrán interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados desde la fecha en que expire el plazo de quince días de esta exposición al público.

Segovia, 14 de enero de 1974.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, Constancio Hernangómez.—Conforme: El Delegado de Hacienda, Julio del Valle.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

129

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a tres de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don Joaquín Vesteiro Pérez, por prórroga de jurisdicción, Ju[ez] de Primera Instancia de la misma y su Partido, habien[do] visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en[tre] partes, de una y como demandante, doña María Cr[is]tina de Haro y Ochoa, mayor de edad, viuda, industr[ial] y vecina de Segovia, representada por el Procurador d[on] Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado d[on] Ricardo de Cáceres y Torres, y de la otra, como dema[n]dado, don Angel Otamendi García, mayor de edad, ca[sa]do y vecino de Madrid, declarado en rebeldía por su [in]comparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante [la] presente ejecución hasta hacer trance y remate de los b[ie]nes embargados al deudor don Angel Otamendi Garc[ía] y con su producto, entero y cumplido, pago a su acree[do]ra, doña María Cristina de Haro Ochoa, de la suma [de] doscientas nueve mil pesetas de principal, gastos de p[ro]testo, intereses legales desde la fecha de éstos y cos[tas] en todas cuyas responsabilidades expresamente cond[eno] al referido deudor.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del [de]mandado, se le notificará en la forma determinada por [la] Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro [del] término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Joaquín Vesteiro.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de [su] fecha; y para que sirva de notificación en legal forma [al] expresado demandado don Angel Otamendi García, ex[pi]do el presente, en Segovia, a nueve de enero de mil n[o]vecientos setenta y cuatro.—Joaquín Vesteiro Pérez.—Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en [es]te Juzgado y bajo el número 6 de 1972 se tramitaron a[u]tos de menor cuantía, a instancia de don Pedro Escor[ial] Escorial, contra don Agustín de Frías Tomero y doña M[i]lagros Martín Martín, éstos en rebeldía, sobre reclamaci[ón] de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, y en los q[ue] a instancia de la parte actora, se sacan, por tercera y [úl]tima vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados [co]mo de la propiedad de dichos demandados:

En una finca urbana, constituida por una parcela [de] terreno o solar, con edificaciones, situadas en Cantale[jo], calle de José Antonio Primo de Rivera, número 27, c[on] una superficie aproximada de 1.250 metros cuadrad[os], dentro del cual existen las edificaciones y elementos q[ue] en la finca matriz se describen con la letra B; linda, [de]recha, entrando, en línea de 52 metros, con Francis[co] Arranz, herederos de Demetrio Moreno y otros; izqui[er]da, en línea de 36 metros, con finca anteriormente des[cri]ta, es decir, con Agustín de Frías Tomero; fondo, en lí[nea] de 20 metros, con herederos de Lorenzo de Miguel [y] otros; frente, con calle o carretera de su situación. Ta[sa]da pericialmente en tres millones trescientas mil pese[tas].

Inscrita, a favor de los referidos cónyuges, al folio [...] del tomo 1.534, libro 44, finca número 5.242, inscrip[ción] 1.ª, de Cantalejo.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audien[cia] de este Juzgado el día diecinueve de febrero próximo [a] las doce horas, previniéndose a los licitadores que la [...]

presada finca se saca a pública subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, a instancia del acreedor; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la no presentación de títulos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sepúlveda, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús-Ernesto Peces y Morate. El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

94

Ayuntamiento de Arahuetes

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de música de dulzaina y tamboril que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de fiestas locales, durante cinco días de 1974, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 500 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ... con domicilio en la calle de ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de música de dulzaina y tamboril para actuar en los festejos organizados con motivo de fiestas locales del año actual 1974, ofrece la actuación de la música en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Arahuetes, a 9 de enero de 1974.—El Alcalde, Cipriano Contreras.

69

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de subasta de resinas

En virtud de acuerdo adoptado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento, se anuncian a subasta, a riesgo y ventura, los aprovechamientos de resinas de los montes de propios de esta Entidad, números 36, 44-45 y 46, bajo el tipo de licitación y condiciones que se expresarán a continuación:

LOTE 1.º—Monte 44-A.—12.005 pinos, a resinar por Hugues, de ellos, 10.333 a vida, y 1.672 a muerte, así como también 512 por pica de corteza estimulada; en tasación de 497.970 pesetas.

LOTE 2.º—5.434 pinos en el monte 45-B, a resinar por Hugues, de ellos, 5.342 a vida, y 92 a muerte; en tasación de 211.183 pesetas.

LOTE 3.º—Monte 45-C.—6.665 pinos, a resinar por Hugues, de ellos, 6.198 a vida, y 467 a muerte, así como también 762 a resinar por pica de corteza estimulada; en tasación de 291.294 pesetas.

LOTE 4.º—Monte 46.—4.000 pinos, a resinar por Hugues, de ellos, 2.469 a vida, y 1.531 a muerte; en tasación de 166.790 pesetas.

LOTE 5.º—Monte 36.—4.345 pinos, a resinar por el sistema de Hugues; 3.056 a vida, y 1.289 a muerte, así como también 1.656 por pica de corteza estimulada; en tasación de 205.542 pesetas.

El precio índice para estos aprovechamientos es el 25 por 100 sobre la tasación.

La subasta del primer lote se señala para el día 6 del próximo febrero, y hora de las doce de su mañana, y en el mismo día, con media hora de intervalo, para los restantes lotes.

Para tomar parte en las subastas es preciso realizar el depósito del 3 por 100 sobre la tasación.

Las subastas serán presididas por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un funcionario del ICONA y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse en Secretaría durante todos los días laborables que medien desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta el día anterior al que se señala para su celebración, en las horas de doce a catorce. Si se presentaran a través de representante, deberá unirse poder declarado bastante por cualquiera de los Abogados que ejercen su profesión en Segovia o provincia.

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

a) Certificado que acredite su condición de industrial resinero.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional.

c) Carnet de empresa con responsabilidad.

d) Recibo que acredite hallarse al corriente en el pago de licencia fiscal del impuesto industrial.

e) Documento nacional de identidad y declaración jurada que acredite no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Regirán para estas subastas los pliegos de condiciones facultativas que estén vigentes en la fecha en que se celebren, que deberán ser aceptados en todas sus partes por el adjudicatario, así como el de las económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

Si estas primeras subastas resultaren desiertas por fal-

ta de licitadores se celebrará segunda subasta, a las cuarenta y ocho horas siguientes, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

Todos los gastos que se originen con motivo de estas subastas serán de cuenta de los respectivos rematantes, y en lo no previsto ni especificado se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación y demás disposiciones concordantes en la materia.

Modelo de proposición

Don ..., con certificado de industrial resinero número ..., y documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de ..., en representación ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de resinas del monte ..., de los propios de este Ayuntamiento de Samboal, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., y con arreglo a los pliegos de condiciones del Instituto para la Conservación de la Naturaleza y Ayuntamiento, tanto en lo que se refiere al sistema Hugues como al de pica en corteza estimulada, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Samboal, a 5 de enero de 1974.—El Alcalde, Millán Sanz Herrero.

72

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Anuncio de primera subasta de resinas

A las doce horas del día siguiente hábil al en que transcurran veinte días, hábiles también, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, y ante la mesa constituida reglamentariamente, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte "Pinar del Concejo", número 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de este patrimonio municipal, y correspondiente a la campaña resinera del vigente año forestal de 1973-74, cuyas características son las siguientes:

Número de pinos a resinar por el sistema de Hugues: A vida, 17.528; a muerte, 1.448. Total, 18.976.

Tasación del aprovechamiento: (714.269) setecientas catorce mil doscientas sesenta y nueve pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

El aprovechamiento se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se indica, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas y otra de la MUNPAL de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, incluso hasta las once y media horas del mismo día de celebración de la subasta, en sobre cerrado.

En sobre separado al anterior los licitadores presentarán:

a) Carta de pago de haber ingresado en la Depositaría de este Ayuntamiento, y en metálico, cantidad igual o superior al 2 por 100 del precio de tasación en concepto de fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

d) Justificante de estar dado de alta en la matrícula industrial, licencia fiscal o fotocopia de la misma y hall se al corriente en su pago.

e) Carnet de empresa con responsabilidad o fotocop del mismo en su período de vigencia.

f) Si las proposiciones se presentaran por medio representante, poder debidamente bastanteado por cu quiera de los Letrados con ejercicio en Cuéllar o Segov

El adjudicatario ingresará en arcas municipales y metálico, por el concepto de fianza definitiva, el 6 p 100 del valor que alcance la subasta.

Los pliegos de condiciones que regirán para la cel bración de esta subasta y correcta ejecución del aprov chamiento serán el de facultativas que se halle vigente e el momento de celebración de dicha subasta, así com el de jurídicas - económico - administrativas aprobado po este Ayuntamiento, estando, en cuanto en los mismos n se regule, a lo dispuesto en el vigente Reglamento d Contratación de las Corporaciones Locales y demás di posiciones de aplicación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos qu origine esta subasta y demás que tengan relación con e aprovechamiento de su referencia.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrarí la segunda, al quinto día hábil, contado desde el posterio al de la celebración de esta primera, en las mismas con diciones, lugar y hora.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., provincia de ..., con fecha ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ...), con domiclio social en ..., (lo cual acredita), en relación con la subasta de resinas del monte "Pinar del Concejo", número 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, de la pertenencia del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián (Segovia), anunciado en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en número y letra) para llevar a cabo dicho aprovechamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta plenamente.

..., a ... de ... de ...

El licitador,

San Martín y Mudrián, a 5 de enero de 1974.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

73

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Subasta de resinas

A las doce horas del día en que se cumplan veinte días hábiles desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento y ante la mesa constituida al efecto, la primera subasta de resinas del monte número 34 del Catálogo, titulado "El Plantío", de estos propios, en la forma siguiente:

Año forestal 1973-1974. Tercera entalladura.

Número de pinos a resinar: A vida, 8.505, y a muerte, 2.868.

Sistema de resinación: Pica de corteza estimulada.

Tasación del aprovechamiento: 411.328 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Fianza provisional: 12.340 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Admisión de plicas: Hasta las trece horas del día anterior a la subasta, reintegradas con timbre del Estado de

6 pesetas y sello de la MUNPAL de 20 pesetas, siendo el modelo de proposición el que al final se expresa.

Regirán para esta subasta las condiciones facultativas que estén vigentes en la fecha de la celebración de la misma y las económico - administrativas aprobadas por esta Corporación el 11 de diciembre de 1973 y que han estado expuestas al público y no se han formulado contra las mismas reclamaciones.

Los licitadores presentarán los documentos siguientes: Resguardo de constitución de garantía provisional, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, justificante de pago corriente de licencia fiscal del impuesto industrial, carnet de empresa con responsabilidad o documento que acredite tenerle solicitado y declaración jurada a que se refiere el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, artículo 30-3.

Todos cuantos gastos, en general, se originen por este expediente serán de cuenta del adjudicatario, incluido también el presupuesto que se formula por la Jefatura Provincial del ICONA, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles de la primera, bajo las mismas condiciones y tipos.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ... y documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de 19..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1974, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 34 del Catálogo, titulado "El Plantío", cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Mata de Cuéllar, a 5 de enero de 1974.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

103

Ayuntamiento de Remondo

Subasta de resinas

A las trece horas del día 12 de febrero de 1974 tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte número 43 del Catálogo, para la campaña 1973-1974, ajustada a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: 2.563; de ellos son, a vida, 820; a muerte, 1.743.

Sistema de resinación: Pica en corteza estimulada.

Tasación del aprovechamiento: 125.260 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Fianza provisional: 7.514 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día 11 de febrero de 1974, redactadas en el modelo corriente para esta clase de enajenaciones, reintegradas con pólizas de 6 pesetas del Estado y otra de 10 pesetas de la Mutualidad de Administración Local, en sobres debidamente cerrados.

En sobre aparte y sin cerrar presentarán los licitadores la siguiente documentación: Carnet de identidad, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada negativa de no hallarse en incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, así como el resguardo de consigna.

La fianza definitiva será depositada por el que resulte rematante en cuantía del 6 por 100 de la cantidad que resulte adjudicada, al objeto de responder de la buena ejecución del aprovechamiento.

Serán de cuenta del que resulte adjudicatario los gastos de anuncios y cuantos tengan relación con esta subasta, de acuerdo a cuanto dispone el artículo 47 del Reglamento de Contratación.

Rigen para esta subasta el pliego de condiciones facultativas vigente en la fecha de celebración y el económico aprobado por la Corporación y demás disposiciones complementarias.

De quedar desierto este acto se celebrará una segunda subasta, el día 15 de febrero, bajo las mismas condiciones.

Remondo, 5 de enero de 1974.—El Alcalde, Lorenzo García.

147

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Subasta de resinas

El día 12 de febrero próximo, a las catorce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la primera subasta de los aprovechamientos de resinas del monte número 184, de los propios de este Municipio, y año actual, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar, por Hugues: A vida, 8.590.

Tasación: 335.400 pesetas.

Fianza provisional: 10.000 pesetas.

Definitiva: 6 por 100 del remate.

Precio índice: 25 por 100.

Pliego de condiciones económico - administrativas: El aprobado por el Ayuntamiento, obrante en el expediente de su razón, que se halla expuesto al público en cumplimiento y a los efectos de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la celebración de la subasta, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del mismo día 12 de febrero.

Modelo de proposición: El que obra en el expediente de su razón, cuyo ejemplar será facilitado gratuitamente a todo postor.

Documentación: Documento nacional de identidad; quien concurra en representación de otra persona, poder notarial bastanteado; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación; resguardo de haber constituido la fianza provisional.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, el día 19 de dicho mes, a la mismas hora y en idénticas condiciones.

Carrascal del Río, 9 de enero de 1974.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

91

Ayuntamiento de Mozoncillo

Subasta de resinas

A las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el "Boletn Oficial del Estado", tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del representante de Montes y del Secretario de la Corporación, la subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos

propios, número 254 del Catálogo, titulado "El Pinar", para el año forestal 1973-74, con arreglo a los siguientes datos:

Pinos a resinar: 13.778 pinos, a vida, y 6.412 pinos, a muerte, a resinar por Hugues. 13.740 pinos, a vida, tramos I, a resinar por pica de corteza estimulada.

Tipo de tasación: 1.069.382 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 sobre el precio de tasación.

Fianza provisional: 3 por 100 sobre el tipo de tasación.

Fianza definitiva: 6 por 100 sobre el valor de la subasta.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Regirán para dicha subasta las condiciones facultativas dictadas por la Jefatura Provincial del ICONA de Segovia que estén vigentes en la fecha de celebración de la misma, y las económico-administrativas de la Corporación, las cuales se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Condiciones especiales: El rematante se obliga al pago de anuncios, escritura, gastos de expediente, seguros sociales y todos cuantos se deriven de la tramitación del expediente y aprovechamiento del producto, debiendo presentarse los pliegos reintegrados con póliza de 6 pesetas y una póliza de la MUNPAL de 10 pesetas.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, al séptimo día hábil siguiente de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de aprovechamientos.

Mozoncillo, a 31 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Mateo Conde.

146

Ayuntamiento de Navalilla

Subastas de resinas

El día 13 de febrero próximo, a la hora que con respecto a cada monte se hace constar, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la de los aprovechamientos de resinas de los montes números 199 y 200, de los propios de este Municipio, y año actual, con arreglo a los siguientes datos:

MONTE NUMERO 199,
TITULADO "MAJADA VIEJA"

Hora de la subasta: Trece treinta.

Admisión de plicas: Hasta las doce treinta horas del día 13.

Número de pinos a resinar, por Hugues: A vida, 6.270; a muerte, 1.570.

Tasación: 283.681 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Fianza provisional: 8.000 pesetas.

Definitiva: 6 por 100 del remate.

MONTE NUMERO 200,
TITULADO "PIMPOLLADA DEL MILICIANO"

Hora de la subasta: Catorce.

Admisión de plicas: Hasta las doce treinta horas del día 13.

Número de pinos a resinar, por Hugues: A vida, 4.504; a muerte, 81.

Tasación: 157.807 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

Definitiva: 6 por 100 del remate.

Pliegos de condiciones para ambas subastas: El e[conó]nómico-administrativas, el aprobado por el Ayuntami[en]to, obrante en los respectivos expedientes, que se hal[lan] de manifiesto al público en cumplimiento y a los efec[tos] de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de C[on]tratación de las Corporaciones Locales.

El de facultativas, el que esté en vigor en la fecha [de] la celebración de las subastas, que deberá ser acepta[do] por el adjudicatario en todas sus partes.

Modelo de proposición: El que obra en los respectiv[os] expedientes, cuyo ejemplar será facilitado gratuitamen[te] a todo postor, debiendo ser reintegrado con arreglo a [la] Ley del Timbre y con póliza de la Mutualidad de Fu[n]cionarios de Administración Local de 10 pesetas.

Documentación: Documento nacional de identidad[;] quien concurra en representación de otra persona o Ent[i]dad, poder notarial bastanteado; declaración jurada de n[o] hallarse comprendido en ninguno de los casos de incap[a]cidad e incompatibilidad a que hacen referencia los ar[]tículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de la[s] Corporaciones Locales; resguardo de haber constituido l[a] fianza provisional.

De quedar desierta alguna de las subastas anunciada[s] se celebrará una segunda, el día 20 de dicho mes, a l[a] misma hora y en idénticas condiciones.

Navalilla, a 10 de enero de 1974.—El Alcalde, Luca[s] Tanarro.

124

Ayuntamiento de Adrados

Subastas de resinas

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para contratar la enajenación del aprovechamiento de resinas de los montes públicos de este Municipio, durante la campaña 1974, con sujeción a los siguientes datos:

MONTE NUMERO 3, DENOMINADO
"EL CHORRETON Y NAVAVERDUGO"

Número de pinos a resinar, a vida: 5.000.
Sistema de resinación: Hugues.
Tasación del aprovechamiento: 204.880 pesetas.
Precio índice: 256.100 pesetas.
Fianza provisional: 7.500 pesetas.
Hora de la subasta: A las doce.

MONTE NUMERO 6,
DENOMINADO "PINAR DE ARRIBA"

Número de pinos a resinar, a vida: 6.466.
Sistema de resinación: Hugues.
Tasación del aprovechamiento: 220.640 pesetas.
Precio índice: 274.800 pesetas.
Fianza provisional: 8.000 pesetas.
Hora de la subasta: A las doce y media.

Estas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial de Adrados al siguiente día hábil después de transcurridos veinte días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y serán presididas por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y sello mutual de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal todos los días hábiles, y horas de oficina, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. y hasta las doce horas del día anterior al que corresponda celebrar la subasta, en sobre ce-

rrado o lacrado, a satisfacción del presentador. En pliego aparte, acompañará el licitador carta de pago de haber constituido la garantía provisional, carnet de empresa con responsabilidad, certificado profesional o testimonio notarial del mismo, y declaración jurada en la que afirme el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del precio de la contrata, y será depositada en arcas del Municipio, sirviendo para responder de las condiciones económicas y de la buena ejecución del disfrute.

Si quedase desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles de la primera, en idénticas condiciones.

Todos los gastos de la subasta, inserción de anuncios, presupuesto de tasas, formalización de contrato y demás serán de cuenta del adjudicatario.

Adrados, 9 de enero de 1974. — El Alcalde, Donato Enjuto.

148

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

EDICTO

A las trece horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento la subasta de resinas del monte número 111, de los propios de este Municipio.

Es objeto de esta subasta el aprovechamiento de resinas del monte expresado, durante la campaña 1974, bajo el tipo de licitación de doscientas ochenta y seis mil setecientas treinta y una pesetas, siendo el número de pinos a resinar 10.135, de ellos, 9.998 a vida, y 137 a muerte, por el sistema Hugues.

La garantía provisional que habrá de constituirse en cualquiera de las formas admisibles en derecho importa la cantidad de cinco mil setecientas treinta y cinco pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, es decir, de nueve a catorce horas, y pueden ser examinados por los interesados.

Las plicas, con arreglo al modelo corriente para estos casos, pueden ser presentadas en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina antes expresadas, hasta el día anterior hábil al de la subasta. Deberán reintegrarse con arreglo a la Ley del Timbre y con póliza de la MUNPAL de veinticinco pesetas.

Si quedara desierta esta primera subasta, la segunda se celebrará el día siguiente hábil, transcurridos cinco hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la subasta, a la misma hora, en el mismo lugar y con los requisitos y condiciones de la primera.

Montejo de Arévalo, 10 de enero de 1974.—El Alcalde, José Gallego Sáez.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

ADMINISTRACION MUNICIPAL

121

TORRECILLA DEL PINAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Torrecilla del Pinar, 8 de enero de 1974.—El Alcalde, Francisco Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VALTIENDAS 135
COLLADO HERMOSO 138
NIEVA 140
ARCONES 159
TORREIGLESIAS 161
TORRE VAL DE SAN PEDRO 169

70

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir las subastas de los aprovechamientos de resinas de los montes de propios de esta Entidad, números 36, 44-45 y 46, denominados "El Pimpollar", "Pinar de Arriba", "Pinar de Abajo" y "Excomulgadas", se hace saber, por medio del presente, que los mismos se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a fin de dar cumplimiento a cuanto determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Samboal, 5 de enero de 1974.—El Alcalde, Millán Sanz Herrero.

92

Ayuntamiento de Mozoncillo

EDICTO

En la Secretaría municipal se halla expuesto al público, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la subasta del aprovechamiento de productos resinosos del monte número 154, de los propios de este Ayuntamiento, denominado "El Pinar", y año forestal 1973-74, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mozoncillo, a 31 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Mateo Conde.

100

Ayuntamiento de Remondo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta de resinas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, queda expuesto al público, en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Remondo, 5 de enero de 1974.—El Alcalde, Lorenzo García.

95

Ayuntamiento de Arahuetes

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de música de dulzaina y tamboril que actuará durante las fiestas locales de 1974, a celebrar en esta localidad durante cinco días, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Arahuetes, a 9 de enero de 1974.—El Alcalde, Cipriano Contreras.

148

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir el aprovechamiento de resinas del monte número 111 del Catálogo provincial, de los propios de este Ayuntamiento, se expone al público, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Montejo de Arévalo, 10 de enero de 1974.—El Alcalde, José Gallego Sáez.

136

Ayuntamiento de Rapariegos

EDICTO

Por la Corporación municipal se ha acordado, cuando se obtenga la correspondiente superior autorización, proceder a la enajenación del terreno sin edificar en la parcela 1.183, de los propios de este Ayuntamiento, denominado "Los Escobares"; se abre información pública durante el plazo de un mes, en cuyo período de tiempo pueden presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes en contra del expediente incoado, con sus preliminares.

Rapariegos, 10 de enero de 1974.—El Alcalde, Antonio Fernández.

123

Ayuntamiento de Adrados

ANUNCIO

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento de resinas de los montes de propiedad municipal, números 3 y 6 del Catálogo, durante la campaña 1974, se expone al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Adrados, 9 de enero de 1974. — El Alcalde, Donato Enjuto.

93

Ayuntamiento de Fuentepiñel

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de la contratación del aprovechamiento del prado de los propios de este Municipio, "El Arroyal", para el año 1974, se hace público que se halla expuesto, por el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad a lo que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuentepiñel, a 8 de enero de 1974.—El Alcalde, Jorge Barrio.

93

Ayuntamiento de Fuentepiñel

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta del aprovechamiento de resinas de las pimpolladas de los propios de este Municipio, denominadas "Las Ocho", "Maqueda", "Los Berros" y "Salmoral", para el año 1974, se hace público que se halla expuesto el mismo, por el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones, de conformidad a lo que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuentepiñel, a 8 de enero de 1974.—El Alcalde, Jorge Barrio.

117

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Antonio Encinas Alonso......	Riego abusivo....	Río Riaza.........	Montejo de la Vega...	Cesar el riego...	100 ptas.
Elidio Martín Velázquez.....	Riego abusivo....	Río Duratón.....	Carrascal del Río.......	Cesar el riego...	100
Francisco García Matilla.....	Presa abusiva....	Río Adaja........	Donhierro.................	Demoler..........	500

Valladolid, 31 de diciembre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8